


| | | |
|--|---------------------------|----------------------------|
|  | CLÁUSULA ADICIONAL | Código: FT-M3-GJ-27 |
| | | Versión: 01 |
| | | Página 1 de 4 |

CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202300116

| | |
|---------------------------------------|--|
| CONTRATO INTERADMINISTRATIVO: | 4600097944 de 2023 |
| PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO: | Hasta el 31 de marzo de 2024 |
| ALIADO PROVEEDOR | GRUPO UNION ELECTRICA S. A |
| NIT: | 890.937.250-6 |
| CONTRATO No: | 202300116 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | “Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - BOLSA DE REPUESTOS ”. |
| INICIO DEL CONTRATO | 23/03/2023 |
| VALOR DEL CONTRATO: | CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$59.500) IVA incluido. |
| CLAUSULA ADICIONAL No 1: | Adición: CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000) Ampliar: Hasta el 31 de diciembre de 2023 |
| CLAUSULA ADICIONAL No 2: | Ampliar: Hasta el 31 de marzo de 2024 |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS (\$178.559.500). |
| PLAZO FINAL DEL CONTRATO: | Hasta el 31 de marzo de 2024 |

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No. 202300116, cuyo objeto es “Mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín-**BOLSA DE REPUESTOS**” por la cual se modifica el plazo del Contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 27 de septiembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para mantener la infraestructura tecnológica al servicio de los organismos y la secretaría de seguridad y convivencia” por valor de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M.L. (\$8.898.595.814) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 2 de 4

financieros, honorarios por administración e IVA, y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022. Dentro del Anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales del Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022 se incluyó el Componente Nro. 12 para el Mantenimiento y Sostenimiento del Piso 10, 12 y Sótano

- B. 20 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2023 y realizar la redistribución de recursos entre componentes
- C. El 23 de marzo de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y UNIÓN ELÉCTRICA., se suscribió el contrato No. 202300116 cuyo objeto es “mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -BOLSA DE REPUESTOS”, por valor de CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M.L. (\$59.500), y plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023.
- D. El 24 de febrero de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600095489 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 02 de mayo de 2023, redistribuir recursos entre componentes y adicionar recursos por CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$489.011.733) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- A. El contrato 202300116 presenta la siguiente ejecución financiera y presupuestal

| CLÁUSULA | VALOR | SALDO | FECHA DE INICIO | FECHA DE TERMINACIÓN | CONVENIO INTERADMINISTRATIVO |
|-------------|------------------|------------------|-----------------|----------------------|------------------------------|
| 202300116 | \$ 59.500 | \$ 59.500 | 23/03/2023 | 02/05/2023 | 4600095489 de 2022 |
| 202300116-1 | \$178,500,000.00 | \$178,500,000.00 | 02/05/2023 | 31/12/2023 | 4600097944 DE 2023 |

NOTA: Es importante aclarar que en el contrato es de tracto sucesivo y los saldo con lo que cuenta se utilizaran para cumplir con las obligaciones dentro la duración del contrato interadministrativo No. 4600097944 de 2023

- E. 6 de abril de 2023, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia,



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 3 de 4

se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600097944 DE 2023, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023 y recursos por CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTISÉIS PESOS M.L. (\$14.978.434.726) INCLUIDO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS, HONORARIOS POR ADMINISTRACIÓN E IVA.

- F. El 1 de mayo de 2023, entre la empresa para la seguridad y soluciones urbanas – ESU y el proveedor UNIÓN ELÉCTRICA S.A se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202300116 para ampliar su plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$178.500.000)
- G. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20230008257, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa al presente informe para ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202300116 para ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2024 con el fin de garantizar la prestación del servicio mantenimiento preventivo y correctivo, incluye bolsa de repuestos para el funcionamiento del Sistema de aire acondicionado Precisión del Data Center del SIES-M (Sistema integrado de Emergencias y Seguridad de Medellín) de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -BOLSA DE REPUESTOS, el cual permite realizar los correctivos necesarios para el correcto funcionamiento del sistema que regula la temperatura del Data Center, lugar donde se alojan todos los equipos que componen los subsistemas del Sies-M.
- A. El 27 de diciembre de 2023, el Comité de Contratación como consta en el acta número 117, aprobó la ampliación y adición de recursos al contrato No. 202300116 suscrito con UNION ELECTRICA, identificado con Nit. 890.937.250-6.
- B. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: “todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No. 202300116 hasta el 31 de marzo de 2024.

SEGUNDO: De conformidad con el estado actual de vigencia de las garantías que amparan el Contrato 202300116, es obligación del contratista ampliar la vigencia asegurada de las coberturas de las pólizas, una vez se materialicen las modificaciones aquí justificadas.

CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.



CLÁUSULA ADICIONAL

Código: FT-M3-GJ-27

Versión: 01

Página 4 de 4

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el veintinueve (29) diciembre de 2023

MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E)

JULIO CESAR CORREA MAZO

Representante Legal

CONTROL DE FIRMAS
Radicado: 69-01-20240103000026
Fecha: 03/01/2024 02:04:15 p. m.
Usuario: susana.jimenez
Solicitante: 1017250500 | JIMENEZ LONDRIO SUSANA
Area a Quien Solicita: CONTRATACION
Tipo Documento: 07 DOCUMENTOS CONTRATACION
Firmante: CORREA MAZO JULIO CESAR

Aprobó: Mauricio Antonio Mazo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general

Aprobó: Carlos Alfonso Benites Higueta - Supervisor

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarría - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma